

REG.	T./IDENTF	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD NUM.	RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
<i>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</i>								
0111	10	47005728058	ASOC. PADRES DE AUTISTAS	PO ZORRILLA 141	47008 VALLADOLID	03 47 2008	016212715	1107 1107 38,76
0111	10	47006551750	GALARRAGA OLAZABAL MARIA	PZ SANTA CRUZ 10	47003 VALLADOLID	03 47 2008	016200587	1107 1107 34,07
0111	10	47006551750	GALARRAGA OLAZABAL MARIA	PZ SANTA CRUZ 10	47003 VALLADOLID	03 47 2008	016394486	1207 1207 35,21
0111	10	47100066694	IRGAS 92,S.L.	CL NEPTUNO 20	47009 VALLADOLID	03 47 2008	016200688	1107 1107 88,06
0111	10	47100066694	IRGAS 92,S.L.	CL NEPTUNO 20	47009 VALLADOLID	03 47 2008	016394688	1207 1207 88,06
0111	10	47100790457	DIFUSORA ALBIRES, S.L.	CT NACIONAL 620 KM.1	47290 CUBILLAS DE	03 47 2008	016190180	1107 1107 68,95
0111	10	47100790457	DIFUSORA ALBIRES, S.L.	CT NACIONAL 620 KM.1	47290 CUBILLAS DE	03 47 2008	016383574	1207 1207 68,95
0111	10	47101393473	GARCIA SANZ MARINA	CL LABRADORES 15	47004 VALLADOLID	03 47 2008	016203318	1107 1107 55,63
0111	10	47101393473	GARCIA SANZ MARINA	CL LABRADORES 15	47004 VALLADOLID	03 47 2008	016397116	1207 1207 55,63
0111	10	47102073685	MOREDA ELIZ CARLOS	CL GUADALAJARA 3	47400 MEDINA DEL C	03 47 2008	016227970	1107 1107 34,07
0111	10	47102073685	MOREDA ELIZ CARLOS	CL GUADALAJARA 3	47400 MEDINA DEL C	03 47 2008	016421869	1207 1207 47,69
0111	10	47102443501	TRESOTOS, S.L.	CL CADIZ 9	47012 VALLADOLID	03 47 2008	016192911	1107 1107 81,07
0111	10	47102506347	ABEL Y ROBERTO, C.B.	CL ENRIQUE CUBERO, S	47014 VALLADOLID	03 47 2008	016218068	1107 1107 39,20
0111	10	47102594758	JENYFER Y CHRISTIAN S.L.	CL RUEDA 19	47008 VALLADOLID	03 47 2008	016218371	1107 1107 369,14
0111	10	47102594758	JENYFER Y CHRISTIAN S.L.	CL RUEDA 19	47008 VALLADOLID	03 47 2008	016411462	1207 1207 369,14
0111	10	47102788455	EUROFINCA CONSULTORES, S	CL RENEDO 6	47005 VALLADOLID	03 47 2008	016193820	1107 1107 101,18
0111	10	47102788455	EUROFINCA CONSULTORES, S	CL RENEDO 6	47005 VALLADOLID	03 47 2008	016387517	1207 1207 101,18
0111	10	47102848372	VAQUERO & MARTIN GESTION	CL DOS DE MAYO 9	47004 VALLADOLID	03 47 2008	016207358	1107 1107 120,00
0111	10	47102848372	VAQUERO & MARTIN GESTION	CL DOS DE MAYO 9	47004 VALLADOLID	03 47 2008	016400651	1207 1207 120,00
0111	10	47103519894	ZOOSANITARIOS MEDINA DE	CL DOMINGO MARTINEZ	47007 VALLADOLID	03 47 2008	016221506	1107 1107 92,12
0111	10	47103587592	SASTRE FERRERO LUIS ANGE	AV DEL ESTADIO 27	47140 LAGUNA DE DU	03 47 2008	016194931	1107 1107 66,85
0111	10	47103729860	FABRICACION MODERNA DE H	AV BURGOS 80	47009 VALLADOLID	03 47 2008	016402368	1207 1207 80,00
0111	10	47104946909	TANGEK PELUQUEROS C.B.	AV LIBERTAD 4	47140 LAGUNA DE DU	03 47 2008	016197153	1107 1107 21,25
0111	10	47104952464	JULIAN FERNANDEZ ARQUITE	CL JOAQUIN VELASCO M	47014 VALLADOLID	03 47 2008	016225041	1107 1107 63,74
0111	10	47104952464	JULIAN FERNANDEZ ARQUITE	CL JOAQUIN VELASCO M	47014 VALLADOLID	03 47 2008	016418334	1207 1207 63,74
0111	10	47105098166	EL LLAGAR DE FAUSTO, S.L	CL CAÑADA REAL, S/N	47155 SANTOVENIA D	03 47 2008	016197254	1107 1107 42,50
0111	10	47105110492	CUESTA MERINO MARINA	CN VIEJO DE SIMANCAS	47008 VALLADOLID	03 47 2008	016225546	1107 1107 315,65
0111	10	47105110492	CUESTA MERINO MARINA	CN VIEJO DE SIMANCAS	47008 VALLADOLID	03 47 2008	016418940	1207 1207 315,65

1912/2009

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo*Convenios Colectivos**Expte.: 1776*

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2009 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2009 ACORDADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Vista el acuerdo relativo a la Revisión Salarial para el año 2009, que afecta al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Valladolid, (Código 4700345), acuerdo suscrito el día 30 de enero de 2009, de una parte por la representación empresarial y, de otra por la representación social, con fecha de entrada en este Organismo el día 16 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral), la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, y el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de Trabajo,

en relación con lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de Julio, (BOCyL del 3 de julio), de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Inscribir dicha Revisión Salarial para el año 2009 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 24 de febrero de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DEL AÑO 2009
DEL CONVENIO PROVINCIAL DE VALLADOLID DE OFICINAS
Y DESPACHOS**

En Valladolid siendo las 13.00 horas del día 30-enero-2009, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo "Oficinas y Despachos" de Valladolid, en la sede de la Confederación Vallisoleana de Empresarios (C.V.E.) sita en Plaza Madrid 4-2ª Planta.

Comparece las representaciones de

CC.OO:

Miguel Ángel Alonso Martín.

Jesús López Vaquero.

UGT:

Ángel Vallejo Velasco.

María de la Concha Morán Vaquero.

CVE:

Manuel Soler Martínez.

Félix Sanz Esteban.

María José González Romo.

Con carácter previo se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión Negociadora para acordar la actualización de las tablas del año 2009 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, 13, 14 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid firmado el 31-5-2007.

Primero: El IPC real del año 2008 ha sido del 1.4 siendo inferior al previsto por el Gobierno para el año 2008 (2) por lo que no procede la revisión de las tablas salariales del año 2008.

Segundo: Se procede a fijar las tablas del año 2009. El artículo 9 del Convenio Colectivo establece que para el año 2009 se aplicará el I.P.C. previsto por el gobierno para el año 2009+1, incremento que se aplicará a las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2008.

El IPC previsto por el Gobierno para el año 2009 es del 2+1, con lo que las tablas para el año 2009 se incrementarán en un 3% con respecto a las del año 2008.

Las tablas salariales para el año 2009 son:

NIVELES	Salario base/mes	Salario base/año	Suplido/año
I	1760,62	24.648,68	543,92
II	1695,34	23.734,74	543,92
III	1632,86	22.860,04	543,92
IV (técnico)	1569,41	21.971,75	543,92
V	1507,26	21.101,65	543,92
VI	1461,87	20.466,16	543,92
VII	1351,93	18.926,97	543,92
VIII	1286,53	18.011,45	543,92
IX	1165,42	16.315,94	543,92
X	1026,91	14.376,74	543,92
X bis	978,96	13.705,49	543,92
XI (administrativo)	932,41	13.053,71	543,92
XII	804,01	11.256,11	543,92
XIII	714,80	10.007,19	543,92

Tercero: El artículo 13 del convenio dice que importe de las dietas en el año 2009 será el resultante de aplicar el I.P.C. previsto por el Gobierno +1 al importe vigente en cada año.

Al importe de las dietas en el año 2008 (57,08 euros) hay que añadirle el IPC previsto para el año 2009+1 (3 %).

El importe de las dietas para el año 2009 es de 58.79 euros. Si únicamente se pernocta fuera de la localidad se le abonará el 40% de esa cantidad y el 30% para el caso de que efectuara una comida fuera del mismo.

Cuarto: El artículo 14 establece para el concepto de indemnización o suplido, que para el año 2009 el importe a aplicar será el resultante de aplicar el I.P.C. previsto por el gobierno + 1 a la cantidad del año 2008.

La cantidad por suplido para el año 2008 fue de 37,72 euros/mes y 528,08 euros año.

Con lo cual después de aplicar a la cantidad anterior el IPC previsto para el año 2009 (2)+1 el resultado es 38,85 euros/mes y 543,92 euros/año.

Todos los comparecientes manifiestan su plena conformidad a los acuerdos adoptados y expresados en la presente acta, siendo firmada por todos los comparecientes.

1801/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Relaciones laborales

Calendario Laboral

Vistos los escritos remitidos por los distintos Ayuntamientos que al final se relacionan, por los que, en algunos casos se solicita la rectificación de fechas para las fiestas locales y en otros, su publicación, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), acuerda determinar como Fiestas Locales para el año 2009 en las localidades que se detallan las siguientes:

Vallalba de La Loma	25 de agosto	30 de noviembre
Quintanilla de Onésimo	17 de agosto	12 de noviembre

Arroyo de La Encomienda 6 de mayo 13 de junio

Valladolid, 12 de febrero de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

1741/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2009, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO DE VALLADOLID, DICTADA POR DELEGACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN, A 45 KV - DC PARA ALIMENTAR LA NUEVA S.T.R. "PEÑAFIEL 2", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑAFIEL (VALLADOLID). (Expte.: 30.646)

Mediante Resolución de 16 de febrero de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, se autoriza, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión, a 45 KV -DC para alimentar la nueva S.T.R. "Peñafilel 2" en el término municipal de Peñafilel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial ha acordado convocar a los titulares referidos en el Anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento señalado con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y en su caso, de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.